

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31912 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 357/08, referente al concursado Proincasa Asesores Inmobiliarios Internacionales, S.A., por auto de fecha 2 de septiembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la concursada Proincasa Asesores Inmobiliarios Internacionales, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 2 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100067793-1